



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ENCISO – SANTANDER**

CORREO ELECTRÓNICO:
J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

ESTADO No. 074-23, Noviembre 27 de 2023

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
<u>68266-40-89-001-2018-00016-00</u>	División Material	Emilio Marquez Prieto (Apoderada Judicial Dra. Elvia Milena Mejía Pacheco)	Herederos de Deogracias Pinzón Suárez (Q.E.P.D)	1	Auto designa Curador Ad-Litem	24-11-2023
<u>68266-40-89-001-2023-00047-00</u>	Declarativo de Pertenencia	Yolanda Hernández de Cordero (Apoderado Judicial Dr. Mario Edgardo Merchán Angarita)	Emilio Márquez, Herederos de Deogracias Pinzón Suárez y Otros	1	Requiere Parte Demandante	24-11-2023
<u>68266-40-89-001-2023-00057-00</u>	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Dariany Yaritza Toloza Celis (Actúa en Causa Propia)	Luís Eduardo Sanabria Suárez	1	Ordena seguir adelante la Ejecución	24-11-2023

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2º, artículo 9º, Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).


RAMIRO BLANCO MACHADO
Secretario